



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de  
Colombia en Quito

# Guía del Inmigrante colombiano

## en Quito





# Contenido

## Presentación

<b>¿Qué tipo de visas otorga?.....</b>	<b>4</b>
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?.....	8
<b>Registro ante las oficinas consulares colombianas.....</b>	<b>10</b>
<b>¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?.....</b>	<b>10</b>
<b>Información para tener en cuenta si visita o reside en el país.....</b>	<b>11</b>
<b>¿Quiénes tienen derecho a trabajar?.....</b>	<b>11</b>
<b>¿Cómo encontrar trabajo?.....</b>	<b>12</b>
<b>¿Cómo se accede a los servicios médicos?.....</b>	<b>13</b>
El sistema de seguridad social (seguros y subsidios).....	14
<b>El sistema educativo.....</b>	<b>16</b>
La universidad.....	17
¿Cómo comenzar una carrera universitaria?	
¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios.....	18
Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados	
<b>¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?.....</b>	<b>18</b>
Servicios de asesoría y orientación.....	21
Servicios de asesoría general.....	22
Adopción.....	24
Refugio y asilo.....	25
Personas sin hogar.....	27
<b>Trata de personas y tráfico de migrantes.....</b>	<b>27</b>
Situación Migratoria-Irregularidad.....	28
Drogadicción.....	30
Hogares para mujeres.....	31
Asociaciones de colombianos	
<b>Redes y programas de interés para colombianos en el exterior.....</b>	<b>32</b>
¿Dónde encontrar abogados?.....	33
<b>Números de emergencia y otros servicios.....</b>	<b>40</b>
Servicios públicos - Empresas suministradoras	
Servicios de transporte	



# | Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

**Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano**



# ¿Qué tipo de visas otorga?



Los colombianos en calidad de turista no requieren visa para estancias menores a 90 días, sin embargo se deben consultar los requisitos de entrada ante la entidad ecuatoriana competente.

Las personas extranjeras que deseen ingresar y permanecer en el territorio ecuatoriano deben optar por uno de los siguientes tipos de visa:

**Visa de residente temporal:** es la autorización para permanecer por un tiempo determinado en el Estado ecuatoriano, conforme a las siguientes categorías:

1. **Personas en protección internacional:** las personas que han sido reconocidas por el Ecuador como asiladas, refugiadas o apátridas y que no cumplan con los requisitos para acceder a una de las categorías migratorias establecidas en este artículo, podrán acceder a la categoría migratoria de persona en protección internacional.
2. **Trabajador:** quien está autorizado para realizar una actividad remunerada bajo relación de dependencia en el ámbito público, privado o de forma autónoma.
3. **Jubilado:** quien percibe una jubilación del exterior cuyo monto le permita cubrir los gastos para su estadía.
4. **Rentista:** quien cuenta con recursos propios traídos desde el exterior, de las rentas que estos produzcan o de cualquier otro ingreso lícito proveniente de fuente externa o que cuente con recursos de fuente ecuatoriana.
5. **Científico, investigador o académico:** quien se dedica a actividades científicas, de investigación o académicas, contratados por entidades públicas o privadas, o que forme parte de programas del sistema de educación ecuatoriano para efectuar trabajos de su especialidad. El permiso de estadía podrá ser renovado conforme a la duración del



programa académico respectivo.

6. Deportista, artista, gestor cultural: quien es contratado por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de esta índole.

7. Religioso o voluntario religioso de una organización con personería jurídica reconocida por el Ecuador: quien desarrolla en forma oficial actividades propias de su culto.

8. Voluntario: quien de forma individual o con el apoyo de una organización sin ánimo de lucro, de manera altruista y voluntaria, presta sus servicios a la colectividad de conformidad con el reglamento de esta Ley.

9. Estudiante: quien ingresa al país para cursar estudios de educación básica, secundaria, pregrado o postgrado, en calidad de alumno regular en establecimientos educativos públicos o privados, reconocidos oficialmente en el Ecuador, así como para realizar prácticas pre profesionales o profesionales. El permiso de estadía para estudiantes podrá ser renovado conforme a la duración del programa académico respectivo.

10. Residente por convenio: quien ingresa al país amparado por un tipo de condición migratoria determinada por un instrumento internacional del cual el Ecuador es parte; en tal virtud, el Estado cuenta con las siguientes visas por convenio:

- Mercosur: trámite orientado a regular la situación migratoria y la estancia de las personas extranjeras que forman parte del Acuerdo de Residencia Mercosur. La ratificación del Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, determina como beneficiarios de esta categoría de visa en el Ecuador a los nacionales de: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Colombia y Perú.

- Unasur: trámite orientado a regular la situación migratoria a las personas nacionales de los países suramericanos pertenecientes a la Unasur. Las personas suramericanas podrán solicitar la residencia temporal para un periodo de dos años, sujeto a renovación por una sola vez.



Sobre la base de los convenios bilaterales suscritos entre Ecuador y Colombia, y en lo dispuesto en el Acuerdo No. 000271 que regula los aranceles consulares y diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el costo de la solicitud para la visa Mercosur o Unasur para ciudadanos colombianos es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00). Es importante recalcar que la visa en sí no tiene un costo adicional.

## Acuerdo Ministerial 0907

El 16 de febrero del 2018, el Ecuador emitió el Acuerdo Ministerial 0907, con el cual se busca establecer el procedimiento de cobro de multas por faltas migratorias y regularizar la presencia de extranjeros en el territorio ecuatoriano. Por principio de reciprocidad, el acuerdo 907 establece la exención al pago de sanciones pecuniarias a los nacionales colombianos por violación a las normas migratorias. Con esto el gobierno busca dar una viabilidad a regularizar a aquellas personas que se encuentra en Ecuador en situación irregular.

## Requisito de seguro de salud para residentes temporales o permanentes

Es obligación del titular de una residencia temporal o permanente en el territorio ecuatoriano, afiliarse al sistema nacional de seguridad social o contar con un seguro de salud privado de cobertura en el territorio ecuatoriano, vigente por el tiempo de permanencia autorizado en el país.

Este seguro será presentado a la autoridad de movilidad humana en el plazo de treinta (30) días posteriores al otorgamiento de la visa. Una vez que la persona extranjera presente este requisito, la Autoridad que emitió la visa enviará la correspondiente orden de cedula a la Autoridad de Registro Civil. Se exceptúa de este requisito a las personas extranjeras en calidad de:

1. Personas que residen en zona de frontera, de conformidad con los instrumentos internacionales.
2. Personas con residencia temporal de excepción.
3. Personas extranjeras en protección internacional.



Es necesario precisar que el gobierno ecuatoriano a través de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, que entró en vigencia este martes 21 de agosto de 2018, derogó la norma que exigía un seguro de salud a los turistas extranjeros que ingresan al país, aunque se mantiene para quienes visiten las Islas Galápagos.

La Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores del Ecuador, reconoce a las siguientes compañías de seguros privadas autorizadas para ofrecer los servicios de Seguro Salud como Medicina Prepagada en Ecuador:

- 1.- Alfamedical S.A.
- 2.- Asisken Asistencia Médica S. A.
- 3.- Best Doctors S. A. Empresa de Medicina Prepagada.
- 4.- BlueCard Ecuador. S. A.
- 5.- BMI Iguales Médicas Ecuador.
- 6.- COLMEDIKAL Compañía de Medicina Prepagada S. A.
- 7.- ATLANTICMED Compañía de Medicina Prepagada S. A.
- 8.- INMEDICAL. Medicina Internacional. Compañía de Medicina Prepagada S. A.
- 9.- Ecuasanitas
- 10.- Fondo Alianza Alianpreme S.A.
- 11.- BELGENNICA . Horizontes Business Company S. A.
- 12.- LATINASALUD S. A.
- 13.- Med-Ec S.A.
- 14.- CONFIAMED Medicina Prepagada S. A.
- 15.- Medicina Prepagada Cruz Blanca S. A.
- 16.- Medicina para el Ecuador MediEcuador-Humana S. A.
- 17.- MEDIKEN. Medicina Integral Kennedy S. A.
- 18.- Plan Vital S. A.
- 19.- PLUSMEDICAL . Services. Medicina Prepagada S. A.
- 20.- Primepre S. A.
- 21.- SALUDSA. Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S. A.
- 22.- EHG Ecuadorian Health Group. Medicina Prepagada.
- 23.- Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador Vida Sana S. A.
- 24.- Transmedical Health Service S. A.
- 25.- Vumilatina Medicina Prepagada S. A.



Si por el contrario, desea optar por un seguro de salud público, se podrá realizar a través del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (IESS), al cual se puede acceder de forma voluntaria o como trabajador dependiente. En cualquiera de los casos, para optar por la visa, se deberá tener por lo menos 3 meses de aportación.

## ¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?

En este caso, la autoridad competente ante quien debe presentar su solicitud de visa es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador (MREMH) previo agendamiento de la respectiva cita y en cumplimiento de los requisitos de Ley. En el caso de que se solicite una visa en el extranjero, la autoridad competente es el consulado acreditado en el exterior.

A partir del 28 de enero de 2019, la Cancillería ecuatoriana puso en vigencia la visa electrónica para ciudadanos extranjeros para su permanencia temporal o permanente en el país, eliminando de este modo el visado físico.

Para la obtención de visados dentro del territorio nacional, el ciudadano extranjero deberá acudir a la coordinación zonal 9 en la Plataforma del Sur (Quito) provincia de Pichincha o la Coordinación Zonal 3 que cubre la circunscripción correspondiente a las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, y Chimborazo. Si se encuentra en el exterior, el trámite se realizará en las misiones diplomáticas y consulares.

Los servicios otorgados en la Coordinación Zonal se atienden en el horario de 08h30 a 17h00, sin embargo, en lo correspondiente a las recaudaciones en el ingreso de solicitudes de visados, naturalizaciones, apostillas y legalizaciones, se debe tomar en cuenta el horario de cierre de caja de BanEcuador, es decir, 16h15.

La página del Sistema Virtual para emisión de citas del Servicio de Visas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, es el siguiente:

<https://www.cancilleria.gob.ec/visas-sistema-virtual-para-emision-de-citas/>



En caso de emergencias y consultas, el Ministerio pone a disposición un número de contacto para uso de WhatsApp: +593 0996698320.

## ¿Qué tipo de trámites realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador (MREMH)?

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) es el rector de la política internacional y es responsable de la gestión y coordinación de la misma. A través de las Coordinaciones Zonales a nivel nacional, el Ministerio proporciona los siguientes servicios:

1. Visados y Naturalizaciones;
2. Apostillas y legalizaciones;
3. Certificaciones de vigencia o revocatoria de poderes;
4. Citación por carteles;
5. Counters de información general;
6. Protección internacional; y,
7. Emisión de certificados al amparo del artículo 56 del Código Orgánico General de Proceso.

## ¿Dónde se encuentran las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador (MREMH) en las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pichincha?

### a). Coordinación Zonal 9 – Quito

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan

Teléfonos: (02) 2993200 Ext. 12201

Jurisdicción: Quito

### b). Coordinación Zonal 3 – Ambato

Dirección: Sucre y Guayaquil (esquina)

Teléfono: (02) 2993200 ext. 14201 al 14203

Jurisdicción: Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo

### c). Coordinación Zonal 3.-Oficinas en Riobamba

Dirección: Av. Daniel León Borja y Brasil (esquina)

Teléfono: (02) 2993200 ext. 14250 al 14254



# Registro ante las oficinas consulares colombianas



El Registro Consular es el documento mediante el cual se hace constar que un nacional colombiano se registró en el Consulado de Colombia correspondiente a la circunscripción donde reside. Dicho registro estará conformada por los siguientes datos básicos del titular:

- Nombres y apellidos del connacional;
- Lugar y fecha de nacimiento;
- Para niños de 0 a 7 años de edad: Registro civil de nacimiento o pasaporte vigente;
- Niños y jóvenes de 7 a 17 años de edad: Tarjeta de identidad o pasaporte vigente;
- Para mayores de edad: Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente;
- Domicilio del portador a la fecha de inscripción;
- Fecha de expedición y de vencimiento; y,
- Foto, firma y huellas digitales obtenidas en la oficina consular.

Todo colombiano tiene derecho a ser registrado por los consulados en las sedes autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores que correspondan a su domicilio sin importar su condición migratoria. Por tal, es importante tener en cuenta que los datos e información registrada por los colombianos en el exterior para la expedición de la Tarjeta de Registro Consular son de carácter confidencial, por ningún motivo podrán ser utilizados para fines distintos a los autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el titular de la misma de conformidad con las disposiciones legales.

## ¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



Todo menor de edad que ingrese al Ecuador, debe de estar acompañado de sus padres. Si viaja con uno solo de ellos, el padre acompañante del menor debe presentar el permiso de salida otorgado



por el padre ausente ante notaría colombiana. Además debe de portar el Registro Civil de nacimiento para menores de 0 a 7 años, y Tarjeta de identidad o pasaporte para menores entre 7 a 17 años

## Información para tener en cuenta si visita o reside en el país

Para ingresar a territorio ecuatoriano, al ser ciudadano colombiano, se requiere:

1. Pasaporte válido y vigente (6 meses de vigencia);
2. Cédula o DNI ciudadanos de Suramérica; y,
3. En caso de los menores de edad ecuatorianos/as y extranjeros/as que viajen con uno de los padres, solos o con un tercero requieren de una autorización, para salir del país. El documento podrá otorgarlo el juez, notario o cónsul acreditado en el exterior. Cuando se trate de una autorización otorgada por un notario en el exterior, el escrito, debe estar traducido al español y debidamente apostillado.

¿Qué es la Tarjeta Andina Migratoria?

Es un documento que Ecuador genera de forma electrónica en las Unidades de Control Migratorio, en el que se registran los datos personales del usuario nacional o extranjero.

## ¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



La Ley Orgánica de Movilidad Humana, en el capítulo III respecto a las personas extranjeras, prevé que TODA persona que resida en el Ecuador con una visa temporal o permanente que permita realizar actividades laborales tiene derecho al trabajo y al acceso a la seguridad social.



Al ser el trabajo un derecho y un deber social, fuente de realización personal y base de la economía, el Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. En este sentido, las entidades competentes en materia laboral, controlarán que las instituciones públicas y empresas privadas garanticen los derechos laborales de las personas extranjeras en el Ecuador.

En el caso de que un empleador no afilie al trabajador migrante o no cancele a este al menos el salario básico previsto por la autoridad rectora del trabajo, será sancionado con una multa de 10 salarios básicos unificados en el caso de una persona natural y 15 salarios básicos unificados en el caso de una persona jurídica.

## ¿Cómo encontrar trabajo?



En Ecuador existen diferentes opciones para buscar empleo. Puede ser a través de los clasificados de los diarios, mediante portales web de búsqueda, y a través de las distintas agencias colocadoras de empleo. Todos ellos poseen una buena cantidad de ofertas laborales, según sea el perfil del postulante. Tenga en cuenta que una oferta laboral en donde no le exijan tener su situación migratoria definida, podría ser una estafa o una posibilidad de trata de personas.

Los medios más recomendados y seguros para buscar empleo en el Ecuador son los siguientes:

- Clasificados Diario El Comercio: [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com)
- Multitrabajos: las mejores empresas del Ecuador tienen perfiles y ofertas laborales en este buscador. [www.multitrabajos.com](http://www.multitrabajos.com)
- Porfinempleo.com: es un portal de búsqueda de empleo 100% ecuatoriano [www.porfinempleo.com/page/](http://www.porfinempleo.com/page/)
- La agencia metropolitana de promoción económica ConQuito: está ubicada en la calle Maldonado Oe1-172 y Carlos María de la Torre. Poseen ofertas laborales tanto del sector público como del sector



privado. También realizan ferias de empleo, donde asisten más de 150 empresas. [www.conquito.org.ec/empleo](http://www.conquito.org.ec/empleo)

- Ministerio de trabajo del Ecuador. Socioempleo.com: es el portal de empleo del sector público. Para poder ingresar a este portal, es obligatorio contar con el código de registro de título en la SENESCYT y con cédula ecuatoriana. [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec)

- Cámara de Comercio Quito: <https://empleo.ccq.ec/>

- Adecco: agencia de empleo más reconocida en el país. [www.adecco.com.ec](http://www.adecco.com.ec)

- Portales Empresariales: algunas de las empresas más sólidas del Ecuador eligen su talento humano a través de sus propias páginas web. He aquí un ejemplo de ellas:

- Corporación Favorita (Cadena Supermaxi y Megamaxi): [www.corporacionfavorita.com](http://www.corporacionfavorita.com)

- Corporación el Rosado (Cadena Mi Comisariato y Mi ferrisariato): [www.elrosado.com](http://www.elrosado.com)

- Banco de Loja:

[www.bancodeloja.fin.ec/Información/Conozca-su-Banco/Trabaje-con-Nosotros/Bienvenida](http://www.bancodeloja.fin.ec/Información/Conozca-su-Banco/Trabaje-con-Nosotros/Bienvenida)

- Banco Pichincha: <https://pichinchavacantes.evaluar.com/>

- Banco Internacional:

[www.bancointernacional.com.ec/OportunidadesLaborales/oportunidades.html](http://www.bancointernacional.com.ec/OportunidadesLaborales/oportunidades.html)

- Produbanco:

[www.produbanco.com.ec/quienes-somos/oportunidades-laborales/](http://www.produbanco.com.ec/quienes-somos/oportunidades-laborales/)

## ¿Cómo se accede a los servicios médicos?



En materia de salud, la Constitución del Ecuador establece que: “Los servicios de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios” (Art.362). En este sentido, los colombianos y colombianas que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos.



## El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

El Sistema de Salud del Ecuador es un sistema mixto, compuesto por los sectores público y privado:

**El sector público:** comprende el Ministerio de la Salud Pública (MSP) con sus entidades prestadoras y los actores del Sistema Nacional de Seguridad Social orientado al sector formal del mercado de trabajo, integrado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, que incluye el Seguro Social Campesino; el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, dependiente del Ministerio del Interior.

### Servicio Integrado de Seguridad ECU 911

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 es un sistema que aglutina distintas instituciones del Estado ecuatoriano con el fin de coordinar y atender emergencias de forma efectiva con un cumplimiento de tiempo de registro de la alerta. Este sistema se encarga de los siguientes servicios y gestiones, según entidad:

- Seguridad ciudadana: Policía Nacional
- Servicios militares: Fuerzas Armadas
- Gestión de Tránsito y movilidad: La Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y la Agencia de Tránsito de cada localidad
- Gestión Sanitaria: Ministerio de Salud pública – Cruz Roja – IESS
- Gestión de Riesgos – Secretaría de gestión de riesgos
- Gestión de Siniestros Cuerpos de Bomberos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Se activa marcando la línea 911

### Instituto ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad encargada de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional de Seguridad Social. Se activa bajo el vínculo



laboral en relación de dependencia, o si el contribuyente lo realiza de forma independiente. Pueden aportar a él personas extranjeras.

Para más información acerca de la afiliación, los montos de aportaciones, edad de jubilación de un afiliado/a, y demás, ingresar a la página web [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)

## Ministerio de Inclusión Económica y Social- Pensión para personas con discapacidad

La población colombiana residente en Ecuador en regularidad migratoria, que tenga una discapacidad que comprometa el 40% o más de funcionalidad, puede gestionar la pensión para personas con discapacidad que dispone el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Para mayor información, diríjase al siguiente link:

<https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/>

**El sector privado:** está integrado tanto por entidades con fines de lucro (empresas de medicina pre pagada, proveedores de seguros privados, consultorios, dispensarios, clínicas, hospitales), como por organizaciones sin fines de lucro, tales como ONG, organizaciones de la sociedad civil o asociaciones sociales.

Algunas empresas de medicina pre pagadas que operan en el país son:

- Salud S.A
- Ecuasanitas
- Cruz Blanca
- Inmedical
- BMI Ecuador
- Humana
- Best Doctors
- Confiamed
- Avantmed



# El sistema educativo



El Ministerio de Educación es el organismo encargado en el Ecuador de reglamentar la educación. La misma puede ser pública o privada, y también hay instituciones laicas y de categoría bilingüe intercultural.

En Ecuador, la educación pública es laica, gratuita y obligatoria en todos sus niveles.

Etapas de la educación en Ecuador

**Inicial:** para niños de 0 a 5 años. Esta etapa a su vez se divide en dos categorías: inicial 1 – inicial 2.

**Educación básica general**, la cual está dividida en cuatro etapas:

- Preparatoria: alumnos de 5 años.
- Básica elemental: alumnos entre 6 y 8 años (2do. 3ro y 4to de básica)
- Básica media: alumnos entre 9 y 11 años (5to. 6to. Y 7mo de básica)
- Básica superior: alumnos entre 12 y 14 años (8vo. 9no. y 10mo de básica)

Pasos a seguir para inscribir a un menor en una escuela pública:

- Acudir a un Distrito ubicado cerca del lugar de residencia y mostrar el recibo de un servicio público, a fin de que las autoridades asignen una escuela fiscal próxima a la residencia.
- Para realizar la inscripción se deben presentar los siguientes documentos: copia del pasaporte del representante, copia del pasaporte del niño y la copia del último boletín de notas de la escuela en donde estudiaba el niño en su país de origen.
- Es importante tener en cuenta que si el estudiante no cuenta con todos los documentos necesarios para validar sus estudios en el exterior puede presentar un examen de suficiencia académica, a fin de ser ubicado en el curso que le corresponda, según los resultados del examen.

Consultar: <https://juntos.educacion.gob.ec/index.php/sierra-inscribe>



## La universidad

Para ingresar a la educación universitaria pública el aspirante debe ser bachiller y presentar un examen de ingreso (Examen Nacional para la Educación Superior). Consultar por la homologación de títulos y exámenes-convenio Andrés Bello

<http://tablas.convenioandresbello.org/>

Los extranjeros que desean ingresar a la universidad en Ecuador deben presentar todos los documentos académicos debidamente legalizados y apostillados (título y notas certificadas).

## ¿Cómo comenzar una carrera universitaria?

Una vez el aspirante haya decidido sus áreas de interés y la carrera que desea cursar, deberá iniciar los siguientes pasos para inscribirse en una universidad pública:

- Inscribirse en la web del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) para presentar el Examen Nacional para la Educación Superior. Para inscribirse se deben colocar los datos del pasaporte y del título de bachiller debidamente registrado en la dirección distrital del Ministerio de Educación.
- Presentar la prueba en el lugar asignado.
- Recibir los resultados e informarse sobre los requisitos para inscribirse en las diferentes carreras.
- Postularse a la universidad y carrera que se desea y esperar la asignación del cupo. La aprobación del cupo dependerá de los resultados del examen presentado.
- Una vez el estudiante es aceptado debe formalizar la inscripción. En caso de ser rechazado debe esperar para el siguiente proceso, el cual podrá repetir solo una vez.

Consultar las siguientes páginas web para mayor información:  
<https://educacion.gob.ec/> <http://servicios.senescyt.gob.ec/>



## ¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

Las universidades del Ecuador cuentan con programas gratuitos de orientación vocacional a sus estudiantes y aspirantes, mediante los cuales resuelven las inquietudes con respecto al programa de pregrado al que desean acceder, así como se les brinda apoyo en las decisiones que tomen. Los servicios están disponibles para todos los aspirantes de las diferentes universidades que quieran confirmar su vocación profesional.

## Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

Consultar la página del Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e innovación, así como la página del Convenio Andrés Bello

<https://educacion.gob.ec/>

<http://servicios.senescyt.gob.ec/>

<http://convenioandresbello.org/inicio/>

## ¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



Para recibir información sobre creación de empresa en el Ecuador, el interesado debe dirigirse a las entidades estatales y municipales, ya que en las páginas web oficiales no se suministra una información completa al respecto y se limitan a indicar lo que le compete a cada entidad.

Con carácter general deben seguirse los siguientes pasos para constituir empresa con personería jurídica en Ecuador:



- 1.- Debe decidir qué tipo de compañía se va a constituir.
- 2.- Escoger el nombre de su empresa.
- 3.- Reservar el nombre de su compañía en la Superintendencia de Compañías.
- 4.- Abrir la cuenta de integración de capital en la institución bancaria de su elección (el monto mínimo para Cía. Ltda. es 400 dólares y para S. A. es 800 dólares)
- 5.- Contrato o acto constitutivo y estatutos de la compañía que se trate, y elevar a escritura pública la constitución de la compañía (se puede realizar en cualquier notaría)
- 6.- Presentar en la Superintendencia de Compañías, la papeleta de la cuenta de integración del capital y 3 copias de la escritura pública con oficio del abogado.
- 7.- Retirar resolución aprobatoria u oficio con correcciones a realizar en la Superintendencia de Compañías luego de esperar el tiempo establecido (48 horas)
- 8.- Publicar en un periódico de amplia circulación, los datos indicados por la Superintendencia de Compañías y adquirir 3 ejemplares del mismo.
- 9.- Marginar las resoluciones para el Registro Mercantil en la misma notaría donde se elevó a escritura pública la constitución de la empresa.
- 10.- Designar representante Legal y el administrador de la empresa, e inscribir en el Registro Mercantil el nombramiento de ellos.
- 11.- Presentar en la Superintendencia de Compañías los documentos: Escritura inscrita en el registro civil, un ejemplar del periódico donde se publicó la creación de la empresa, copia de los nombramientos del representante legal y administrador, copia de la Cédula de Identidad de los mismos, formulario de RUC (Registro Único de Contribuyentes) cumplimentado y firmado por el representante.
- 12.- Esperar a que la Superintendencia, una vez revisados los documentos le entregue el formulario del RUC, el cumplimiento de obligaciones y existencia legal, datos generales, nómina de accionistas y oficio al banco.
- 13.- Entregar en el Servicio de Rentas Internas (SRI), toda la documentación anteriormente recibida de la Superintendencia de Compañías, para la obtención del RUC.
- 14.- Así mismo, el empleador debe registrarse en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) aportando copia de RUC, copia de C.I., y papeleta de representante legal, copia de nombramiento del



mismo, copia de contratos de trabajo legalizados en el Ministerio de de Relaciones Laborales y copia de último pago de agua, luz o teléfono y afiliar a sus trabajadores.

15.- Se debe obtener el permiso de funcionamiento emitido por el Municipio del domicilio, así como el permiso del Cuerpo de Bomberos.

En el caso de que una empresa extranjera organizada como persona jurídica, quiera prestar servicios públicos, explotar recursos naturales o ejercer cualquier actividad permitida por la ley dentro de Ecuador, primero debe establecer una sucursal (para ver requisitos consultar los artículos 415 al 419 de la Ley de Compañías).

Deberá cumplir, además de lo anteriormente indicado, las siguientes exigencias:

- 1.- Certificado expedido por el Cónsul de Ecuador, acreditativo de la constitución legal de la empresa en su país de origen.
- 2.- Resolución por la que la autoridad competente de la compañía o empresa extranjera autoriza la apertura de la sucursal en Ecuador.
- 3.- Poder del representante de la compañía o empresa extranjera. Si el representante fuera un ciudadano extranjero, deberá tener en Ecuador la calidad de residente.
- 4.- Cuando la inversión es realizada en dinero se debe presentar el certificado bancario en donde se demuestre el mínimo que esté establecido de capital asignado a la sucursal.

Las personas que actúen como agentes de compañías extranjeras deberán inscribirse en la Cámara de Comercio del domicilio principal de sus negocios.

### **Creación de Empresa como Persona natural**

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a obtener un RUC (Registro único de Contribuyentes) en el RUC, trámite que se realiza en las oficinas del Servicio de Rentas Internas SRI. [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano – RISE: Es un régimen de incorporación voluntaria que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta por cuotas mensuales y tiene por objetivo mejorar la cultura tributaria en el país.



## Servicios de asesoría y orientación

Superintendencia de Compañías: todos los tipos de empresas de negocios están sujetos a los reglamentos de la Superintendencia de Compañías, la cual revisa los estados financieros anuales y asegura el cumplimiento de las regulaciones existentes:  
[www.supercias.gob.ec/home.php?blue=c4ca4238a0b923820dcc509a6f75849b&modal=0&ubc=Inicio](http://www.supercias.gob.ec/home.php?blue=c4ca4238a0b923820dcc509a6f75849b&modal=0&ubc=Inicio)

Para los trámites a realizar en materia de Seguridad Social, se puede consultar la página del IESS: [www.iess.gob.co](http://www.iess.gob.co)

Para información de los tipos de visas se puede acceder a:  
[www.mmrree.gob.ec/servicios/visas.a](http://www.mmrree.gob.ec/servicios/visas.a)

Para información sobre la obtención del RUC, se puede consultar la página del SRI:  
[www.sri.gob.ec/web/guest/home](http://www.sri.gob.ec/web/guest/home)

Para emprendedores:  
[www.conquito.org.ec/emprendimiento-e-innovacion/](http://www.conquito.org.ec/emprendimiento-e-innovacion/)

Si ya posee un negocio o establecimiento:  
Cámara artesanal de Quito: [www.camaraartesanalquito.com](http://www.camaraartesanalquito.com)  
Cámara de comercio de Quito: [www.ccq.ec](http://www.ccq.ec)  
Cámara de Comercio e Industrias Ecuatoriana-Colombiana:  
[www.camecol.com](http://www.camecol.com)

Para mayor información se puede consultar la siguiente normativa ecuatoriana reguladora de la materia:

- Ley de Compañías
- El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones
- Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios



## Servicios de asesoría general

En el Ecuador, las siguientes entidades gubernamentales velan por el cumplimiento de los derechos de las personas en movilidad, brindando información y apoyo:

### Viceministerio de Movilidad Humana

Unidad de Protección Internacional Quito. Calle Vicente Ramón Roca y Reina Victoria, frente a la Embajada de la Federación Rusa. Teléfono: (02) 2993 200. Horario de atención: 8h30 – 17h00

### Subsecretarías

Subsecretaría de Protección Internacional y Atención a Inmigrantes. Teléfonos: (02) 2993200 ext. 16050. Dirección de Protección Internacional ext. 16054. Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera ext. 16350

Subsecretaría de Servicios Consulares y Migratorios. Teléfonos: (02) 2993200 ext. 16020. Dirección de Gestión de Servicios de Movilidad Humana ext. 16170. Dirección de Visados y Naturalizaciones ext. 16140.

### Defensoría del Pueblo

Atiende peticiones individuales o colectivas relacionadas con amenaza o vulneración de Derechos Humanos. Patrocina a las personas, pueblos, comunidades, colectivos, etc. en la interposición de garantías jurisdiccionales [www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)

Oficina Central Quito: Av. de la Prensa N54-97 y Jorge Piedra. Teléfonos: (02) 382 9670, (02) 330 3431, (02) 330 3021, (02) 330 1837 Horario de atención: 8h30 – 17h00

Defensoría del Pueblo - Tulcán  
Calle Bolívar entre Junín y Ayacucho  
Teléfono: (06) 298 4321  
Horario de atención: 08h30 – 17h00



## Defensoría Pública

- Brinda servicios gratuitos de asistencia jurídica y patrocinio legal a las personas en situación de vulnerabilidad (niños no acompañados o separados, personas viviendo con discapacidad, sobrevivientes de tortura/trauma y víctimas de violencia de género).
- Provee representación legal y asesoría en procedimientos de deportación, inadmisión en frontera y abandono voluntario del territorio.
- Brinda representación y asesoría para solicitud de visas humanitarias y de residencia temporal para personas con necesidad de protección internacional y para residencia temporal.

Defensoría Pública - Oficina Central Quito

Av. De los Shyris N36-120 y El Universo, Edificio Orión

Teléfono: 151 (línea directa de atención, un abogado atenderá sus consultas)

Horario de atención: 8h00 – 13h00 y 14h00 – 17h00

## Unidad de Movilidad Humana - Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha

Los servicios que brinda la unidad son: Acompañamiento psicosocial. Asesoría jurídica. Asesoría técnica en el diseño e implementación de emprendimientos. Cursos de español y adaptación a la cultura ecuatoriana.

Dirección: Buenos Aires Oe1-16 y 10 de Agosto, Edificio Merino, piso 4.

Teléfono: (02) 252 2845

Horario de atención: 8h00 – 16h20

[www.pichincha.gob.ec](http://www.pichincha.gob.ec)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito [www.quito.gob.co](http://www.quito.gob.co),

**Secretaría de Inclusión Social:** el objetivo de la Secretaría de Inclusión Social es trabajar en la construcción de políticas públicas, para la prevención, promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para eso organiza su gestión en áreas específicas que



atienden de manera especializada las necesidades y propuestas de la ciudadanía.

**Puntos Inclusivos:** son espacios de direccionamiento que buscan informar a la ciudadanía sobre sus derechos y qué hacer en caso de sufrir experiencias de exclusión, violencia y/o discriminación. Además, son espacios de encuentro, socialización y de reflexión colectiva y solidaria.

Es una vía para el empoderamiento de personas pertenecientes a poblaciones de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad y riesgo y, sobre todo es un mecanismo para lograr el ejercicio del derecho a la ciudad. Actualmente, existen tres Puntos Inclusivos: 24 de mayo, Cumandá y La Delicia.

## Adopción

Dentro de la adopción existen etapas las cuales cuentan con varios requisitos y procedimientos a seguir para que la adopción sea de manera legal.

La Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, con Particular Referencia a la Adopción y la Colocación en Hogares de Guarda, en los Planos Nacional e Internacional, señala, en su artículo 3, que:

“todos los Estados deben, como primera prioridad, propender a que el niño sea cuidado por sus propios padres. Cuando los propios padres del niño no puedan ocuparse de él o sus cuidados sean inapropiados, debe considerarse la posibilidad de que el cuidado quede a cargo de otros familiares de los padres del niño, otra familia sustitutiva -- adoptiva o de guarda -- o en caso necesario, una institución apropiada”.

Únicamente en aquellos casos en los que se haya determinado mediante una resolución judicial que los niños y adolescentes se encuentran en aptitud legal para ser adoptados, se inician los procesos destinados a buscarles una familia de acuerdo a sus necesidades, a fin de que puedan ser adoptados. Esta declaratoria de adoptabilidad, procede en los siguientes casos:





1. Orfandad respecto de ambos progenitores;
2. Imposibilidad de determinar quiénes son sus progenitores o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad;
3. Privación de la patria potestad a ambos progenitores; y,
4. Consentimiento del padre, la madre, o de ambos progenitores, según corresponda que no hubieren sido privados de la patria potestad.

En este sentido, una vez que el menor haya sido declarado por sentencia en estado de adoptabilidad, existen las siguientes etapas a fin de culminar con éxito el proceso de adopción:

**Etapas administrativas:** la fase administrativa de la adopción la lleva a cabo la Unidad Técnica de Adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social y los Comités de Asignación Familiar, dicha fase tiene por objeto estudiar e informar sobre la situación física, psicológica, legal y familiar del menor que esta por adoptarse así como también declarar la idoneidad de los candidatos a adoptantes asignando así mediante una resolución administrativa una familia a un niño, niña o adolescente en estado de abandono.

**Etapas judiciales:** esta fase empieza a llevarse a cabo, luego de concluida con éxito la fase administrativa puesto que se busca que el Juez de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia mediante sentencia firme conceda la adopción del niño, niña o adolescente.

Para más información ingresar a la página web del Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador:

<https://www.inclusion.gob.ec/la-adopcion-es-vivir-la-experiencia-de-disfrutar-el-tener-un-hijao/>

## Refugio y asilo

### Refugio:

Será reconocida como refugiada en el Ecuador toda persona que:

1. Debido a temores fundamentados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera de su país de nacionalidad, y no pueda o quiera, a causa de dichos temores, acogerse a la



protección de su país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él.

2. Ha huido o no pueda retornar a su país porque su vida, seguridad o libertad ha sido amenazada por la violencia generalizada, agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y no pueda acogerse a la protección de su país de nacionalidad o residencia habitual.

El reconocimiento de la calidad de asilado o refugiado y la concesión del visado correspondiente será decidido exclusivamente por el Ministro de Relaciones Exteriores.

El trámite de solicitud lo puede hacer de manera virtual a través de las páginas del Ministerio de relaciones exteriores y movilidad humana del Ecuador en el siguiente link:

[www.cancilleria.gob.ec/otorgamiento-de-la-condicion-de-refugiado](http://www.cancilleria.gob.ec/otorgamiento-de-la-condicion-de-refugiado)

A cada caso se le entregará un número de registro, que servirá para dar seguimiento a la solicitud. Dicha solicitud puede hacerla directamente la persona interesada o un representante debidamente autorizado, en las oficinas de las Unidades de Protección Internacional de las Coordinaciones Zonales de la Cancillería en la localidad más cercana a su residencia.

En el caso que en la localidad respectiva no exista una oficina de protección internacional, el solicitante podrá realizar su requerimiento ante las autoridades de frontera (control migratorio, policía nacional, fuerzas armadas), Art. 80 RLOMHU, quienes inmediatamente deberán remitir a la Cancillería la solicitud junto a su informe preliminar.

### **Asilo:**

El asilo diplomático es la potestad del Estado ecuatoriano, a través de la o el Presidente de la República del Ecuador, para conceder protección internacional o amparo en sus misiones diplomáticas u oficinas consulares, a la persona extranjera cuya vida, libertad o



integridad se encuentre en peligro inminente por razones de persecución política, generada desde su Estado de origen o desde cualquier otro Estado.

## Personas sin hogar

Algunas fundaciones en Quito que prestan albergue a personas sin hogar/habitantes de calle son:

- Albergue San Juan de Dios - Calle Túmbez #0e6-98 y, Bahía de Caráquez.
- Abuelitos de la calle- 12 de Octubre y Veintemilla.
- Fundación Nuestros Jóvenes (Vía a la mitad del mundo).
- Hogares de Vida de la Unidad del Patronato San José-Chile OE6-48 entre Benalcázar y Cuenca.

## Trata de personas y tráfico de migrantes

Durante los últimos años se ha podido reconocer, con mayor claridad, que la trata de personas y el tráfico de migrantes son una realidad en el Ecuador, poniéndose en evidencia la presencia de personas y redes de tratantes que operan en dimensiones nacionales e internacionales, razón por la cual el Estado ecuatoriano ha tomado medidas desde diferentes ejes como son: la prevención, la investigación, sanción y la protección integral a víctimas de este delito; siendo para ello la cooperación institucional tanto interna, como internacional un mecanismo de intervención fundamental para poder enfrentarlos.

En Ecuador se reconoce como víctima de trata de personas a quien haya sido objeto de captación, transporte, traslado, entrega, acogida o recepción, en el país, desde o hacia otros países, con fines de explotación de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio para un tercero. Por otra parte, es víctima de tráfico ilícito de migrantes la persona que haya sido objeto de migración ilícita desde o hacia el territorio del Estado ecuatoriano, con el fin de obtener beneficio económico de manera directa o indirecta, u otro beneficio de orden material en favor de un tercero.



El Ecuador ha penalizado la trata de personas con una pena privativa de libertad de 13 a 10, y 6 años si no existen agravantes (Art. 92 Código Orgánico Integral Penal). Adicionalmente, en aplicación al Plan Nacional para combatir la trata, explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes, el Ministerio del Interior del Ecuador, a través de la Dirección de Prevención, Trata de personas y Tráfico ilegal de Migrantes, puso a disposición de la ciudadanía el portal [www.desaparecidososecuador.gob.ec](http://www.desaparecidososecuador.gob.ec), en el cual se ingresa la información de personas que son residentes de albergues, casas de acogida o que se encuentran con domicilio desconocido, e inmediatamente se activan las alertas de búsqueda, tanto en dispositivos móviles, Facebook y Unidades de Policía Comunitaria, entre otros.

La persona que llegue a conocer que se ha cometido un delito de trata de personas, puede presentar su denuncia ante la Fiscalía General del Ecuador, entidad encargada de investigar casos y perseguir penalmente a los autores y cómplices.

Para realizar la denuncia, la persona deberá acudir al Sistema de Atención Integral (SAI). Para más información respecto a donde ubicar un SAI, ingresar a la página web de la Fiscalía en el Ecuador <https://www.fiscalia.gob.ec/directorio-fiscalia-provincial-pichincha/>

## Situación Migratoria-Irregularidad

La población colombiana residente en Ecuador en irregularidad migratoria puede acercarse a las siguientes entidades que realizan asesoría jurídica sobre los diferentes estatus migratorios a los que se puede acceder en Ecuador:

**La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):** esta organización tiene como objetivo proteger y asistir a los refugiados alrededor del mundo.

Dirección: Whympers 28-39, entre Coruña y Orellana, Edificio Cervino (pisos 2 y 3)

Correo electrónico: [ecuqu@unhcr.org](mailto:ecuqu@unhcr.org)

Tel. (593-2) 2987 800

Línea exclusiva atención a refugiados: (593-2) 451-2448



**Consejo Noruego para Refugiados NRC:** todas las actividades de NRC en América Latina y el Caribe responden a las necesidades y derechos de las personas desplazadas y refugiadas independientemente de su edad, género, condición social, étnica, religiosa o nacionalidad, con un enfoque de acceso a derechos y soluciones duraderas.

Dirección Quito – Ecuador: Av. Río Amazonas y Vicente Ramón Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 6 Oficina No.617

Dirección Tulcán – Ecuador: Calle Bolívar, 51-052B, entre Ayacucho y 10 de Agosto Piso 1 – Provincia de Charchi  
Tel.: (+593-6) 2988907

**HIAS Ecuador:** Ofrece los siguientes servicios para refugiados o solicitantes : Asistencia y orientación sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, identificación de necesidades especiales de protección, información acerca de derechos, como el acceso a los servicios públicos de salud y educación, asistencia a los individuos y familias en el proceso de integración en el país de acogida además brinda apoyo en la generación y fortalecimiento de medios de vida como asesoría en generación de emprendimientos y orientación para inclusión laboral incluyendo fortalecimiento de capacidades.

Dirección: Calle Mariscal Foch N24-73 y Leonidas Plaza Piso 1, Edificio Sonelsa (Junto al Colegio Manuela Cañizares)  
Teléfono: (593-2) 2239-090 / (593-2) 2239-098  
Horario de atención: 9h00 – 16h00  
Sitio Web: [www.hias.org.ec](http://www.hias.org.ec)

**Servicio Jesuita a Refugiados SJR:** Su ámbito de acción es la movilidad humana internacional, con énfasis en las personas en situación de refugio, desplazamiento y migración, especialmente a las que presenten mayor vulnerabilidad.

Dirección: Calle Eustorgio Salgado N19-83 y Av. Universitaria (Sector Miraflores)  
Tel: (02)2559876 – (02)2543985  
(02)2559876 – (02)2543985



**RET – Internacional:** RET Internacional es una organización que se especializa en acompañar y apoyar a las personas con necesidades de protección internacional, específicamente en lo que concierne al acceso al sistema educativo.

Dirección: Francisco Cruz Miranda.  
Teléfono: (02) 243-2613

## Drogadicción

Los establecimientos de salud en Quito que prestan servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas son:

Centro para adicciones DANDO UNA MANO CADUM S.C.C  
Principal 38 y pasaje sin nombre  
022188023/2866588/0998121642

Misión Desafío Juvenil del Ecuador  
Av. Rafael Calvache N9-222 y Leonidas Puebla  
02-20660216

Unidad Patronato Municipal San José-Casa de la niñez 2  
Sexta transversal N11-129 y Benjamin  
22078284

VAE Volver a Empezar-Sociedad Anónima  
Av. San José OE2-203 y de los Cerezos  
2056950/0985223582

Instituto Psiquiátrico Sagrado Corazón  
Av. Manuel Córdoba Galarza S/N y Secundaria  
22490860

COMTEAVI-Comunidad Terapéutica Aprender a Vivir S.A  
Octava transversal 290 y Av. C. Ilaló  
2798165/0987855551



## Hogares para mujeres

**Centro Ecuatoriano para la Promoción y la Acción de la Mujer (CEPAM):** ofrece servicio sin costo de Atención psicológica, asesoría jurídica y social. Talleres de capacitación en derechos de la mujer.

Dirección Quito: Luis Cordero y Reina Victoria.

Teléfono: (02) 2224994

Info@cepam.org.ec

**Centros de Equidad y Justicia:** servicios gratuitos para la población en situación de violencia intrafamiliar, asesoría legal, psicología y promoción de derechos.

Teléfono: 3952300

Quitolisto@quito-gob.ec

**Fundación casa de refugio Matilde:** desde 1990 brinda ayuda a mujeres y niños en situaciones de violencia intrafamiliar a través de un servicio de albergue temporal y también en atención externa.

Teléfono de emergencia: 0996696723

<https://fundacionmatilde.org/>

**Fundación "Laura Vicuña":** se constituye en una opción para las niñas y adolescentes en situación de riesgo, cuyos derechos han sido vulnerados. Se busca la recuperación y el fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales, a través de una propuesta de formación integral.

Dirección: Amaguaña Colón E2-02 y Mejía El Dorado Yaguachi E8-40 y José Barba.

Tel.: +593 2 287 7532; +593 2 252 3573

Email: [direccion@casalauravicuna](mailto:direccion@casalauravicuna)

<http://www.casalauravicuna.org>

## Asociaciones de colombianos

- Damas colombianas

María Cristina Torres

Teléfono: 0999780586

[asociaciondamascolombianasuio@gmail.com](mailto:asociaciondamascolombianasuio@gmail.com)



- Club de Ejecutivos colombianos

Ernesto Gamboa

Teléfono: +593 999235300

- Fundación por nuestra Dignidad

Alfonso Cubillos Losada

Teléfono: +593 99995842

- Asocolombia

Nohora Quinchanegua

Teléfono 0983131825

asocolombia@outlook.co,

## Redes y programas de interés para colombianos en el exterior

**Programa Colombia nos une:** permite a la población colombiana en el exterior mantener vínculos y comunicación entre sí y con Colombia, proporcionando información relevante para su adaptación.

[www.colombianosune.com](http://www.colombianosune.com)

Consulado General de Colombia en Quito.

**Circulo de ejecutivos colombianos en Ecuador:** es una RED para ejecutivos y empresarios COLOMBIANOS, fortalecida por el sentimiento patrio en TIERRAS ECUATORIANAS. Permite la generación de un espacio donde se comparten experiencias, análisis y anécdotas de temas relevantes a la ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

[info@circuloejecutivoscolombianos.com](mailto:info@circuloejecutivoscolombianos.com).

**La Cámara de Comercio e Industrias Ecuatoriano -colombiana CAMECOL:** creada por un grupo de empresarios ecuatorianos y colombianos residentes en el país preocupados por el desarrollo del intercambio comercial entre Ecuador y Colombia a partir del libre comercio entre los dos países. <http://www.camecol.com>



**Red social colombianos en Ecuador:** creada por colombianos interesados en conocer a otros colombianos residentes en el Ecuador.  
[www.internations.org/quito-expats/colombians/es](http://www.internations.org/quito-expats/colombians/es).

Tienen una comunidad en Facebook, llamada colombianos en Quito

## ¿Dónde encontrar abogados?

La Defensoría Pública del Ecuador es una institución que presta de forma gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría y representación judicial en las siguientes áreas: demanda de alimentos, derechos laborales, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, legalización de tierras, mediación, movilidad humana y refugio, juicios penales, jóvenes, derechos y responsabilidades. Dicha institución busca garantizar el derecho a una defensa de calidad, integral, ininterrumpida, técnica y competente, a favor de aquellas personas que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica o social.

En la circunscripción del Consulado General en Quito se encuentran las siguientes oficinas de la Defensoría Pública:

### **PICHINCHA**

#### **Quito:**

El Universo E8-115 y Av. Shyris,  
edificio matriz.  
(02)3815270 ext. 2114.

Av. Shyris y El Universo, Área  
Social.  
(02)3815270 ext. 21014.

9 de Octubre y Patria, Unidad de  
Flagrancia, piso 1.  
(02)3815270 ext. 2331.

Amazonas y Naciones Unidas,  
edificio de la Corte Nacional de  
Justicia.

Amazonas y Pereira, Complejo  
Judicial Norte, piso 1.  
(02)3815270 ext. 21015.

Tadeo Benítez N76-61 y Joaquín  
Mancheno, Unidad Judicial de  
Carcelén.  
(02)3815270 ext. 2697.

Av. Quitumbe Ñan y Pasaje 2,  
pisos 2 y 3.  
(02)3815270 ext. 21127.

Capitán Geovanny Calles, entre  
Darbey y Nápoles, Unidad de  
Vigilancia Comunitaria Carapungo.

Inglaterra y Acuña, Unidad  
Judicial de Violencia contra la  
Mujer y miembros del Núcleo  
Familiar, piso 2.



Juan León Mera y Veintimilla,  
Unidad Judicial Tercera de la  
Familia, Mujer y Adolescencia.  
(02)3815270 ext. 2142, 2193 y  
2196.

Lira Ñan y Otoya Ñan, Complejo  
Judicial Sur, subsuelo 1.  
(02)3815270 ext. 2696.

### **Tumbaco:**

Av. Interoceánica y Oswaldo  
Guayasamín km. 17, Unidad  
Judicial de Violencia Intrafamiliar,  
piso 3.  
(02)3815270 ext. 2638.

### **Cayambe:**

Panamericana Norte Km 21/2 vía a  
Ayora, Unidad Judicial.  
(02)3999800 ext. 25389.

### **Rumiñahui:**

Abdón Calderón y Riofrio.  
(02)3815270 ext. 2630.

Riofrío y Pasaje Montúfar.  
(02)3815270 ext. 2637.

### **Machachi:**

Cristóbal Colón 54-69 y Princesa  
Toa, Unidad Judicial Segunda de  
la Familia, Niñez y Adolescencia.  
(02)3815270 ext. 2695.

### **Tabacundo:**

González Suárez y Bolívar, Unidad  
Judicial Multicompetente.

### **Pedro Vicente Maldonado:**

Av. 29 de Agosto y Manzana 51,  
casa 8-05.  
(02)3815270 ext. 2693.

### **Puerto Quito:**

Vía a La Independencia y Pasaje  
C, Barrio 13 de Julio.

### **San Miguel de los Bancos:**

6 De Diciembre y Camilo Ponce,  
Unidad Judicial.

### **COTOPAXI**

#### **Latacunga:**

Panamericana Norte Km 12 1/2,  
entrada al cantón Saquisilí.

Calles Sánchez de Orellana y  
Márquez de Maenza, Centro de  
Atención Ciudadana.

#### **Pujilí:**

Ciudadela Vicente León s/n y  
Kléber Limaico.

#### **Salcedo:**

Calle Bolívar y Belisario Quevedo.



## **La Maná:**

Av. Gonzalo Albarracín entre Eugenio Espejo y Eloy Alfaro, parroquia La Matriz.

## **CHIMBORAZO**

### **Riobamba:**

García Moreno Y Guayaquil.  
(02)3815270 ext. 3103, 3110.

Av. Leopoldo Freire, Unidad Judicial Penal, cantón Riobamba.  
(02)3815270 ext. 3103, 3110.

### **Guamote:**

Juan Dávalos Y Gonzalo Suarez, Unidad Judicial Multicompetente.  
(02)3815270 ext. 3103, 3110.

### **Pallatanga:**

Av. Velasco Ibarra, Unidad Judicial Multicompetente.  
(02)3815270 ext. 3103, 3110.

### **Cumandá:**

9 de Octubre entre Primera Constituyente y Pedro Vicente Maldonado, Unidad Judicial Multicompetente.  
(02)3815270 ext. 3103, 3110.

## **Guano:**

Av. 20 de Diciembre y León Hidalgo.  
(02)3815270 ext. 3103, 3110.

## **Alausí:**

García Moreno y México, Unidad Judicial Multicompetente.  
(02)3815270 ext. 3103, 3110.

## **Chunchi:**

Av. 4 de Julio y 24 de Mayo, Unidad Judicial Multicompetente.  
(02)3815270 ext. 3103, 3110.

## **Colta:**

García Moreno y Orellana, Unidad Judicial Multicompetente.

## **TUNGURAHUAI**

### **Ambato:**

Av. Darío Guevara s/n y Benjamín Carrión.  
(02)3815270 ext. 3101

Av. Quiz Quiz y Av. Atahualpa, Unidad Judicial Multicompetente de Flagrancias  
(02)3815270 ext. 3101

Av. Tarqui y Av. Bolivariana, Unidad Judicial Multicompetente de Garantías Penales  
(02)3815270 ext. 3101



### **Pelileo:**

Av. 22 de Julio y García Moreno,  
Unidad Judicial Multicompetente  
(02)3815270 ext. 3101

### **Baños:**

Calle los Helechos y las Dalias,  
Unidad Judicial Multicompetente  
(02)3815270 ext. 3101

### **Píllaro:**

Calle Atipillaguazo y Rodríguez de  
Guzmán, Unidad Judicial  
Multicompetente  
(02)3815270 ext. 3101

### **Quero:**

Calle Mariano Benítez y Eloy  
Alfaro, Unidad Judicial  
Multicompetente

Por otra parte, se encuentran consultorios jurídicos gratuitos. El trabajo que se realiza allí está dirigido a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria. Los Consultorios Jurídicos Gratuitos son el conjunto de actores públicos y privados de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades legalmente establecidas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Gremios Profesionales, Organizaciones Comunitarias y de Base; y, Asociaciones o Fundaciones sin Finalidad de Lucro legalmente constituidas que prestan servicios de atención y defensa jurídica gratuita asegurando al usuario de estos servicios el acceso a la justicia y una asistencia legal de calidad. En nuestra circunscripción se podrá encontrar los siguientes consultorios jurídicos gratuitos:

## **PICHINCHA**

- Consultorio jurídico de la  
Universidad Técnica Particular de  
Loja sede Quito  
Avenida 6 de Diciembre entre  
Wimper y Alpallana  
02-3947220 ext. 2847-2005  
Área de especialización: civil,  
familia, mujer, niñez y  
adolescencia, inquilinato

- Consultorio jurídico de la  
Universidad Metropolitana. Sede  
Quito "Colinas del Norte"  
Calle principal N78 entre las  
transversales Oe16C y Oe-17  
02-3382145  
Área de especialización: civil,  
familia, mujer, niñez y  
adolescencia, laboral



- Consultorio jurídico de la Universidad de Los Hemisferios Paseo de la Universidad No. 300 y Juan Díaz (Urb. Ñaquito Alto) 02-4014100 ext.152, 4014129 Área de especialización: familia, mujer, niñez y adolescencia inquilinato, laboral

- Consultorio jurídico de la Universidad Internacional SEK Calle Fray Francisco Compte y Cruz de Piedra (Monasterio de Guápulo) 02 -2223688 EXT. 608 Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, violencia

- Consultorio jurídico de la Universidad Metropolitana. Sede Quito "Voz Andes" Calle Vozandes N39-84 y Diguja. 02-2222157 ext. 1041 Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, laboral

- Consultorio jurídico de la Universidad Internacional del Ecuador. Sede Quito Pasaje Solano E4-270 y Av. Gran Colombia 02 -2221517 Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, inquilinato

- Consultorio jurídico de la Universidad de Las Américas Avenida Colón y 6 de Diciembre 02-3981000 ext.402 Área de especialización: familia, mujer, niñez y adolescencia, inquilinato

- Consultorio Jurídico de la Fundación de Asistencia Jurídica, Social y Económica del "Migrante Ecuatoriano" Calle el Día N37-48 y El Comercio, Edf. Ateneo Of. 101-102 02-6018518 Área de especialización: familia, mujer, niñez y adolescencia movilidad humana

- Consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Quito Av. Ladrón de Guevara S/N y avenida 12 de Octubre. 02-2991538 Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, inquilinato

- Consultorio jurídico de la Universidad Central del Ecuador Calle Galápagos Oe3-60 y Guayaquil 02-2285933 Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, inquilinato



- Consultorio jurídico de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Sede Quito  
Calle Machala y Rigoberto Heredia Oe6-17 y Machala (Redondel de la ciudadela Quito  
02-6019710  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, inquilinato

- Consultorio jurídico de la Universidad San Francisco de Quito  
Calle Pampite y Diego de Robles esquina, Campus de la USFQ, parroquia  
02-2971786  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, garantías

## **COTOPAXI**

- Consultorio jurídico de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES LATACUNGA  
Calle Pastaza y Amazonas Edificio Raiz de la Vega  
03-2802914  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, penal

## **TUNGURAHUA**

- Consultorio jurídico de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Sede Ambato el Campus Central de la Matriz Ambato. Calles Bolívar 20-35 y Quito  
03-2421713 ext. 169  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, movilidad

- Consultorio jurídico de la Universidad Técnica de Ambato Calle Rocafuerte y Quito  
03-2427331  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, inquilinato

- Consultorio jurídico de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Sede Ambato la avenida Manuela Sáenz y Agromonte  
03-2841750  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, inquilinato

- Consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.  
Sede Ambato  
Avenida Manuelita Sáenz S/N Sector el Tropezón  
03-2586016 EXT. 117  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, garantías



- Consultorio jurídico de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Sede Ambato el Campus Central de la Matriz Ambato. Calles Bolívar 20-35 y Quito  
03-2421713 ext. 169  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, movilidad

## **CHIMBORAZO**

- Consultorio jurídico de la Universidad Nacional de Chimborazo "CONAGOPARE Calle 10 de Agosto y Espejo esquina  
03-2 969045  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, movilidad

- Consultorio jurídico de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Sede Riobamba Calle Veloz 23-34 entre Larrea y Colón  
03-294665  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, violencia

- Consultorio jurídico de la Universidad Nacional de Chimborazo  
Calles Pichincha entre la 10 de Agosto y primera Constituyente  
03-3730880  
Área de especialización: civil, familia, mujer, niñez y adolescencia, inquilinato

- Consultorio jurídico de la Universidad Nacional de Chimborazo "Centro de privación de la libertad "  
Av. Leopoldo Freire Km 1 1/2 y Bielorusia  
03-2626164 EXT. 104  
032 626009  
Área de especialización: ejecución de la pena, movilidad humana



# Números de emergencia y otros servicios



En casos de emergencia

- ECU 911: Marque el 911 sin anteponer ningún código.
- Policía Nacional: 101.
- Bomberos: 102 (si llama desde un teléfono fijo). 112 (si llama desde un celular).
- Cruz Roja: 131.

## Servicios públicos - Empresas suministradora

### Agua Potable:

EPMAPS Mariana de Jesús entre  
Alemania e Italia.

Quito - Ecuador

Quejas, reclamos y consultas:  
1800-242424

Lunes a viernes: 07:00 a 19:00

### Servicio Eléctrico:

Empresa Eléctrica de Quito: v. 10  
de Agosto E1-24 y, Quito 170515

Horario de cierre: 7:00 a 17:00

Teléfono: (02) 396-4700 Telefonía:  
CNT • 1-800 100 100

Soporte TV: 1-800 800 800

Teléfono fijo: 100

Teléfono móvil: \*611

## Servicios de transporte

El Municipio de Quito, a través de su administración, agrupa el Sistema de Transportes de la ciudad de la siguiente manera:

Subsistema de transporte masivo de pasajeros: Metro de Quito.

Subsistema de transporte colectivo de pasajeros en corredores viales exclusivos (BRT): Metrobús-MB-Q. Sistema Trole.

<http://www.quito.gob.ec/index.php/municipio/245-sistema-metropolitano-de-transporte>



Subsistema de transporte colectivo en rutas y frecuencias: Transporte Convencional.

Sistema Metropolitano de Transporte:

El Sistema Metrobus-Q: está constituido por 5 líneas (llamadas corredores) con buses de gran capacidad. La red se complementa con un sistema de paradas preestablecidas, estaciones de transferencia y terminales. El Sistema Metrobus-Q tiene también rutas alimentadoras con buses convencionales.

Corredor del Trole: actualmente El trole tiene en funcionamiento 5 circuitos troncales: el C1 entre la Estación Norte La Y y la Estación Sur El Recreo, el C2 entre la Estación Norte La Y y la Estación Quitumbe, el C4 entre la parada La Colón y la Estación Quitumbe, el C5 entre la Estación Sur El Recreo y la parada El Ejido, y el CM entre la Estación Quitumbe y la Estación Sur El Recreo.

Corredor Ecovía: la troncal es operada por 42 buses articulados que funcionan a base de Diésel. También hay 31 buses alimentadores que operan desde la Estación Río Coca hacia la Estación Norte del Trolebús en La Y, y también hacia algunos barrios del Distrito Metropolitano tales como: La Luz, Monteserrín, Zámbriza, Agua Clara, Comité del Pueblo y San Juan de Cumbayá.

Ciclo vías: Quito cuenta con más de 60 kilómetros de Ciclo vías.

El transporte inter provincial e inter parroquial cuenta con una red extensa de rutas y empresas transportadoras. Desde Quito usted puede acercarse a los siguientes terminales para realizar su viaje a cualquier parte del país.

#### **Terminales terrestres Quito**

- Terminal terrestre Carcelén (Norte). Dirección: Calle Capri
- Terminal terrestre Quitumbe (Sur). Dirección: Av. Mariscal Sucre y Cóndor Ñan
- Terminal terrestre interparroquial Río Coca. Dirección: Av. Río Coca y De los Rosales.



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
Consulado de  
Colombia en Quito**



**Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano**